

ACUERDO N° 362.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de Villa Mercedes, en la cual solicitan la designación de dos representantes del Poder Judicial, de los Juzgados de Familia y Menores y de Instrucción en lo Penal, de la Segunda Circunscripción Judicial, para formar parte de la Comisión “Cuidemos Nuestros Jóvenes”. Por ello;

ACORDARON: I.- DESIGNAR a las Dras. Mariana Sorondo Ovando –Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 1- y Mirta Noemí Ucelay –Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3-, ambas de la Segunda Circunscripción Judicial, para actuar indistintamente como representantes del Poder Judicial de San Luis en la Comisión “Cuidemos Nuestros Jóvenes” de la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de Villa Mercedes.-

II.- DISPONER se comunique lo dispuesto precedentemente a la referida Secretaría de Familia y Promoción Social, y que por Dirección de Recursos Humanos se agregue copia del presente en los legajos personales de las referidas Magistradas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.